



SERVICIO DE JARDINERÍA – Nivel básico

Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto

1. Objeto del contrato y especificaciones

1.1. Objeto del Contrato

Cuadro 1

El objeto del contrato es la contratación del servicio de jardinería para el mantenimiento de zonas verdes. Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente.

1.2. Criterios de selección: solvencia técnica y profesional

Para que las medidas ambientales se apliquen correctamente, es necesario que por lo menos la empresa disponga de personal técnico formado en materia de medio ambiente. Esto se deberá pedir a través de la solvencia profesional:

Cuadro 2

Disponer de un/a coordinador/a con formación en prácticas de jardinería ambientalmente sostenibles relacionadas con el servicio. Para su acreditación se deberá adjuntar el currículum de dicha persona.

1.3. Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento y especificaciones valorables en los criterios de adjudicación

1.3.1. Criterios para las tareas de fertilización y mejora del suelo

Cuadro 3

- El uso de fertilizantes químicos queda reducido únicamente a las áreas que así se especifiquen por la administración.
- Para el resto de áreas la mejora de la calidad física y química del suelo se hará con la aportación de compost o enmiendas de suelo ricas en compost.
- Se valorará que estos cumplan con los criterios de composición y sustancias presentes en enmiendas de suelo o sustratos de cultivo de la Etiqueta Ecológica Europea o equivalentes.

Esta información se presentará recogida en el Anexo 2¹.

1.3.2. Criterios para el control de plagas y enfermedades en las plantas

Cuadro 4

- La aplicación de productos biocidas o fitosanitarios se ha de reducir al máximo posible, pero garantizando la salud de la vegetación de las zonas verdes. Para ello, el licitador ha de presentar un plan de control de plagas integral detallando el tratamiento que dará a cada problemática (preventivo, mecánico, térmico, biológico) y los productos que se utilizarán en cada caso particular -que siempre deberán ser específicos. El tratamiento se hará según el plan y cuando las condiciones climáticas sean las adecuadas.
- Se valorará la calidad del "Plan integral de control de plagas" propuesto.

1.3.3. Criterios para la selección y suministro de plantas

Cuadro 5

- La administración pedirá a lo largo del año la adquisición de planta de temporada o la sustitución de plantas existentes por otras más adaptadas a las condiciones climáticas de la zona.
- Se valorará que el suministro de las plantas se haga en cajas/embalaje de

¹ Ver documento "Checklist para proveedores" de este capítulo, disponible <http://www.ihobe.eus/criterios-ambientales>.

transporte reutilizables que se retornarán al vivero para su reutilización. En la oferta se deberá describir el procedimiento establecido para ello junto con copia del acuerdo firmado con el vivero al respecto (excepto si la licitadora es también el vivero).

1.3.4. Criterios para la flota de vehículos

Cuadro 6

- La flota de vehículos turismos o comerciales ligeros propuesta para el servicio ha de tener unas emisiones de gases de combustión media de EURO 5.
 - Se valorará el % de vehículos destinados al servicio que son EURO 6.
- Esta información se presentará recogida en el Anexo 3³.

1.3.5. Criterios para la maquinaria de jardinería

Cuadro 7

- Respecto a la maquinaria, el licitador ha de disponer de una trituradora de materia orgánica y leñosa portátil para la realización de material de acolchado o mulch in situ.
- Por otra parte, se valorará la antigüedad media de la maquinaria destinada a la ejecución del contrato².

Para ello se deberá presentar el Anexo 3 debidamente cumplimentado.

1.3.6. Criterios para aceites y grasas lubricantes

Cuadro 8

- Se valorará que los aceites y grasas lubricantes en aplicaciones abiertas (cadenas, sistemas hidráulicos, motores a 2 tiempos...) no estén clasificados y etiquetados con alguna de las siguientes indicaciones de peligro según el Reglamento (CE) No 1272/2008 y enmiendas posteriores: H300, H301, H310, H311, H314, H315, H317, H319, H330, H331, H336, H340, H341, H350, H350i, H351, H360F, H360D, H360FD, H360Fd, H360Df, H361f, H361d, H361fd, H362, H370, H372, H411, H412 y H413.

² A antigüedad menor, menor serán las emisiones de gases contaminantes y de ruidos.

2. Ejecución del contrato

Algunas de las tareas que se indican a continuación pueden incrementar el coste del servicio. Por tanto, si se define un precio máximo para el servicio, éste tendría que incrementarse correspondientemente.

Cuadro 9

Marcaje de los envases

- Los envases de los productos fertilizantes y biocidas deben estar correctamente etiquetados indicando: nombre, compuestos peligrosos, instrucciones de uso y dosificación. Además han de tener aparatos de dosificación precisos.

Prácticas de riego

- Donde así especifique la administración, se aplicará mulch o material de acolchado de origen orgánico (paja, corteza de árbol, cáscara de coco...) como medida de protección del suelo, prevención de la aparición de malas hierbas y aporte de nutrientes al suelo.
- Además se usará agua no potable (freática, pluvial, grises) si la administración lo exige poniéndola a disposición del adjudicatario.
- Cuando se coloquen nuevas plantas, el adjudicatario, a petición de la administración, propondrá una mejor distribución de éstas para agruparlas en función de sus necesidades hídricas y mezclando plantas complementarias como repelentes de insectos o enfermedades.

Recogida selectiva de residuos

- El adjudicatario tiene que garantizar la correcta gestión de los residuos generados durante el servicio. Esto es:
 - El vaciado de las papeleras de los parques se hará manteniendo la recogida selectiva (si existe)
 - La fracción orgánica leñosa se triturará in-situ o en las instalaciones de la empresa y se usará para los acolchados (mulching) en las zonas acordadas.
 - El resto de la fracción orgánica se compostará, in-situ, en las instalaciones de la empresa o en una planta autorizada según se acuerde.
 - Los envases no peligrosos se separarán en las fracciones de recogida selectiva urbana y se tirarán en los mismos selectivamente.
 - Los envases de productos peligrosos se recogerán separadamente y gestionarán a través de un gestor autorizado.
 - Los aceites lubricantes y otros productos de vehículos y maquinaria, se

recogerán separadamente y gestionarán a través de un gestor autorizado.

Formación

- El personal de trabajo debe recibir formación sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente. El adjudicatario tendrá que presentar en las 2 primeras semanas el plan de formación.

Gestión del servicio

- El adjudicatario tendrá que elaborar durante el primer mes de contrato instrucciones de trabajo que contengan información ambiental, de salud laboral y de seguridad de los productos. Éstas deberán estar accesibles en el local o almacén destinado al servicio.

Recogida de información

- La empresa presentará un informe anual que recoja:
 - El balance de productos y las cantidades usadas, con la intención de monitorizar el consumo e ir controlando la dosificación reduciéndola en la medida de lo posible, siempre que se mantengan los estándares fijados.
 - Las facturas que demuestren la compra de los productos ambientalmente mejores declarados en su oferta.
 - La generación de residuos segregada por fracciones.
 - El desarrollo del plan de formación.

3. Criterios de adjudicación

En los criterios de adjudicación hay que especificar detalladamente la ponderación que se le dará a cada elemento valorable y la fórmula o parámetros para su evaluación.

A modo de ejemplo, se presentan los criterios de valoración distinguiendo entre aquellos de valoración automática mediante fórmula matemática³ y aquellos de valoración automática, pero sin fórmula matemática:

Cuadro 10

Criterios de valoración automática mediante fórmula matemática

- Flota de vehículos, % de vehículos EURO 6 [hasta 4]
- Maquinaria de jardinería, antigüedad media de las máquinas [hasta 4]
- Compost y enmiendas, cumplen los requisitos definidos en la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea o equivalentes [hasta 2]
- Lubricantes en aplicaciones abiertas no clasificados con ciertas indicaciones de peligro [hasta 2]

Otros criterios de valoración automática

- Plantas suministradas en cajas/embalaje de transporte reutilizable [2]

Criterios de valoración mediante juicio de valor

- Plan integral de control de plagas [hasta 4]

³ Las fórmulas matemáticas pueden ser varias (por regla de tres simple, inversamente proporcional, por desviación estándar, etc.) y cada una tendrá un efecto diferente en la diferenciación entre ofertas, por lo que en cada caso se deberá establecer una fórmula adecuada a la realidad del mercado para no distorsionar de manera desproporcionada las diferencias entre cada oferta.

4. Contenido de la oferta técnica: presentación de las ofertas

Para facilitar la evaluación de las ofertas y la documentación presentada, se exigirá en el pliego un modo concreto de presentar la documentación. Esta información se especificará en el anuncio de licitación para informar con tiempo a los posibles licitadores.

Cuadro 11

El licitador tendrá que aportar la siguiente documentación y del modo especificado a continuación:

1. **Memoria descriptiva del servicio.**
2. **Anexo 1, 2 y 3⁴** debidamente cumplimentados, firmados y sellados. A ellos se adjuntará toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias y de las valorables a las que se compromete el licitador.

La demostración de la equivalencia entre los estándares definidos en el pliego y otra documentación acreditativa equivalente corre a cargo de la ofertante, para lo que deberá presentar estudios técnicos que demuestren claramente tal equivalencia.

⁴ Ver documento “Checklist para proveedores” de este capítulo, disponible <http://www.ihobe.eus/criterios-ambientales>.